III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Presidencia de la Generalitat

ACUERDO de 21 de octubre de 2025, del Consell, por el que se aprueba el Modelo de Gobierno del Dato de la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental.

La Generalitat, en su proceso de transformación digital, avanza hacia una organización orientada al dato, capaz de ofrecer servicios públicos digitales proactivos, personalizados, eficientes y alineados con las nuevas demandas ciudadanas. Para conseguir este objetivo, resulta imprescindible definir una estrategia de datos que sitúe a la Generalitat como un referente en el ámbito de la administración pública digital. La implantación de esta estrategia implica un cambio profundo en la manera de trabajar de la organización, a través del impulso de nuevas formas de cooperación, de coordinación y de gestión entre los departamentos y las entidades, y consolidando el dato como un activo estratégico al servicio de la ciudadanía.

El artículo 53 del Decreto 54/2025, de 15 de abril, del Consell, de simplificación administrativa y transformación digital, establece que el Modelo de Gobierno del Dato constituye el instrumento organizativo que determina los criterios y los elementos que definen la gestión de los datos en la Administración y en el sector público instrumental de la Generalitat. Asimismo, dispone que este Modelo será aprobado mediante un acuerdo del Consell, e implantado a través de un programa que recoja los aspectos técnicos y organizativos necesarios para su desarrollo.

En este marco, la Oficina de Simplificación Administrativa y Gobierno del Dato ejercerá un papel esencial, por ser el órgano responsable de establecer el plan estratégico de implantación del Modelo de Gobierno del Dato y de coordinar su desarrollo en el conjunto de la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, asegurando la coherencia, la homogeneidad técnica y la alineación con los objetivos de simplificación administrativa y transformación digital.

Este modelo se fundamenta en la consideración de los datos como un activo digital compartido, cuya reutilización tiene que maximizarse, garantizando la trazabilidad desde su captura hasta su archivo o eliminación. Su desarrollo se apoya en los principios de proporcionalidad, calidad, seguridad, transparencia interdepartamental, interoperabilidad y corresponsabilidad en la gestión de la información, asegurando su utilidad para la toma de decisiones y para la mejora de la gestión pública. Por ello, el Modelo de Gobierno del Dato constituye el instrumento principal para transformar la organización de la Generalitat en una estructura orientada al dato, y promueve una gestión transversal, eficiente y coordinada de la información en toda la Administración y su sector público instrumental. Su finalidad es consolidar una cultura organizativa en la que los datos se consideren un activo estratégico, y ello facilite la toma de decisiones basada en la evidencia, la mejora continua de los servicios públicos y el impulso de políticas más eficaces. Esta transformación organizativa se apoya en la corresponsabilidad de los diferentes actores implicados, en la definición clara de funciones y roles, y en la creación de espacios de colaboración que refuercen la gobernanza del dato como elemento vertebrador de la acción pública.

Por ello, el Modelo se estructura en varios bloques que definen sus componentes esenciales: una introducción que contextualiza su propósito y el alcance; un sistema de organización del gobierno del dato que establece funciones específicas, roles y grupos de trabajo; un marco de actuación que recoge los principios rectores y las líneas estratégicas, así como la descripción de los elementos necesarios para su desarrollo e implantación en toda la Generalitat y su sector público instrumental.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el artículo 53 del Decreto 54/2025, de 15 de abril, del Consell, de simplificación administrativa y transformación digital, a propuesta del president de la Generalitat, en virtud de las competencias en materia de simplificación administrativa atribuidas en el artículo 2 del Decreto 32/2024, de 21 de noviembre, de la Presidencia de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias y sus atribuciones; de acuerdo con lo que establece el artículo 28.c) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y tras la deliberación oportuna, el Consell

ACUERDA

Primero

Aprobar el Modelo de Gobierno del Dato de la Administración de la Generalitat y de su sector público instrumental, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 y en el apartado 1 de la disposición adicional sexta del Decreto 54/2025, de 15 de abril, del Consell, de simplificación administrativa y transformación digital, que se incorpora como anexo.

Segundo

Disponer la publicación íntegra de este acuerdo tanto en la intranet (Funcion@gva) como en el Portal de Transparencia (https://gvaoberta.gva.es/es/), como muestra del compromiso con la apertura institucional, la rendición de cuentas y la accesibilidad de la información pública.

València, 21 de octubre de 2025

Susana Camarero Benítez
Consellera secretaria

ANEXO

MODELO DE GOBIERNO DEL DATO EN LA ADMINISTRACIÓN Y EL SECTOR PUBLICO INSTRUMENTAL DE LA GENERALITAT

1. INTRODUCCIÓN

Los datos se han consolidado como un activo esencial para el funcionamiento de las Administraciones públicas. Su valor reside en su capacidad para generar conocimiento, respaldar la toma de decisiones, mejorar la eficiencia operativa y ofrecer servicios públicos más personalizados, proactivos y centrados en la ciudadanía. En un contexto de transformación digital acelerada, los datos permiten a las organizaciones públicas anticiparse a las necesidades de la sociedad, optimizar recursos y evaluar el impacto de las políticas públicas con mayor precisión.

La evolución tecnológica, la expansión de los servicios digitales y la creciente demanda de transparencia y rendición de cuentas han situado el dato en el centro de la acción pública. La gobernanza del dato permite reducir cargas administrativas, evitar duplicidades, mejorar la interoperabilidad entre sistemas y garantizar una administración más ágil, eficiente y orientada a resultados.

Para alcanzar estos objetivos es imprescindible establecer un marco de Gobierno del Dato que garantice la gestión adecuada de los datos, y que asegure su disponibilidad de forma equitativa, conforme a los principios de protección de datos, transparencia y analítica. Este modelo de Gobierno del Dato debe velar también por la calidad, seguridad, interoperabilidad y reutilización de los datos en todo su ciclo de vida.

En este contexto, el **Modelo de Gobierno del Dato de la Generalitat** constituye la base estructural y organizativa sobre la que se articula dicho sistema de gobernanza. El modelo define los principios rectores, las estructuras de coordinación, los roles funcionales y los mecanismos operativos necesarios para implantar y consolidar un Gobierno del Dato eficaz en el ámbito de la Administración y el sector público instrumental de la Generalitat. Su finalidad es garantizar que la gestión del dato se realice con criterios de calidad, seguridad, interoperabilidad y ética, alineándose con los objetivos estratégicos de la Generalitat.

El modelo se enmarca en el **Decreto 54/2025, *de 15 de abril, del Consell, de simplificación administrativa y transformación digital***, que regula la gobernanza del dato en el sector público valenciano, y que desarrolla la **Ley 6/2024, *de 5 de diciembre, de la Generalitat, de simplificación administrativa***; que introduce el principio del dato único, promueve la reutilización de la información para mejorar la eficiencia administrativa, regula la simplificación administrativa y crea la **Oficina de Simplificación Administrativa y Gobierno del Dato**.

En el ámbito de la Administración pública, el Gobierno del Dato debe garantizar la protección de los derechos de la ciudadanía en el uso de la información pública. Para regular este aspecto, el modelo incorpora los principios de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, que regula y garantiza la transparencia de la actividad pública en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública y promueve la reutilización de la información. Asimismo, se ajusta a la normativa de protección de datos personales, en particular al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, que tienen por objeto garantizar los derechos digitales y la privacidad en el tratamiento de datos personales. Por último, el modelo se articula sobre la base del marco normativo europeo en materia de datos, incorporando el Reglamento (UE) 2022/868, relativo a la gobernanza europea de datos, y reconoce los distintos ámbitos sectoriales en la gestión del

dato, reforzando su coherencia con las iniciativas estratégicas en materia de datos a nivel autonómico, nacional y europeo.

Junto a la protección jurídica, la protección técnica de los datos es un componente esencial para garantizar la confianza institucional y la continuidad de los servicios. Por ello, el modelo se rige, entre otras normas, por el **Esquema Nacional de Seguridad (ENS)**, que establece los principios y requisitos necesarios para proteger los sistemas de información y los servicios digitales frente a amenazas, asegurando la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad, la autenticidad y la trazabilidad de los datos gestionados por la Generalitat y su sector público instrumental.

Desde una perspectiva estratégica, el modelo es coherente con el Plan GEN Digital 2025, que establece la hoja de ruta para la transformación digital de la Generalitat, y con el Plan Simplifica 2024–2026, que contiene un proyecto estratégico específico en materia de gobierno del dato.

Por ello, el modelo de Gobierno del Dato constituye el marco conceptual y organizativo sobre el que se sustenta la gobernanza y la gestión estratégica de los datos en la organización. A partir de este modelo, se desarrollará el **Plan Estratégico de Gobierno del Dato**, previsto en el **artículo 53 del Decreto 54/2025, de 15 de abril, del Consell**. Este plan definirá la **visión y la misión** del modelo, y establecerá los objetivos, los principios y los **ejes vertebradores** alineados con la estrategia institucional, proporcionando una orientación estable en el tiempo. No obstante, dado que la gobernanza del dato es una materia dinámica y en constante evolución, el plan estará sujeto a revisiones periódicas que permitan su adaptación a nuevas necesidades y contextos.

Asimismo, se articulará el **Programa de Gobierno del Dato**, tal y como se establece en el **artículo 54 del mismo decreto**, que tiene como finalidad **operativizar los ejes vertebradores** definidos en el Plan mediante **líneas de acción concretas**. Este Programa permitirá la planificación, la ejecución y el seguimiento de iniciativas específicas, contemplando una implantación por fases, y determinará casos de uso concretos, garantizando así la implantación efectiva del modelo y el cumplimiento de sus objetivos. Su vigencia está prevista para el periodo **2026–2028**. Tras este periodo, se prevé una evaluación de la situación y el lanzamiento de nuevos planes que refuercen la evolución de una Administración orientada al dato que promueve la Generalitat.

2. FUNDAMENTOS DEL MODELO DE GOBIERNO DEL DATO

2.1. Objetivo

El objetivo del presente Modelo de Gobierno del Dato es establecer un marco común, estructurado y sostenible para la gobernanza y la gestión del dato en el ámbito de la Administración y el sector público instrumental de la Generalitat.

Este modelo tiene como finalidad garantizar que los datos se gestionan como un activo estratégico, con criterios de calidad, seguridad, interoperabilidad, ética y reutilización, y que se utilizan de forma eficiente para la mejora de los servicios públicos, la toma de decisiones basada en evidencias y la generación de valor público.

Asimismo, el modelo busca fomentar una cultura organizativa basada en el dato, impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, facilitar la simplificación administrativa y asegurar el cumplimiento normativo en materia de protección de datos, seguridad de la información y acceso a la información pública.

2.2. Principios Rectores

El Modelo del Gobierno del Dato de la Generalitat se regirá por los siguientes principios.

a) **Dato como activo digital compartido**. Los datos son un recurso común en la Administración y el sector público instrumental de la Generalitat. Su gobernanza debe orientarse a maximizar su reutilización, evitando duplicidades y fomentando su aprovechamiento transversal.
b) **Modelo común y corresponsable.** El modelo es único para toda la Generalitat, pero incorpora las necesidades específicas de cada departamento del Consell y entidad del sector público. Se basa en la participación activa y corresponsable de los actores implicados a lo largo de todo el ciclo de vida del dato, desde la generación hasta su eliminación. Asimismo, establece de forma clara las responsabilidades necesarias para una gobernanza eficaz del dato, definiendo y asignando los roles dentro de las distintas estructuras orgánicas. Esta distribución funcional garantiza la trazabilidad, la rendición de cuentas y la coordinación entre los distintos niveles organizativos.
c) **Proporcionalidad y cobertura integral.** El modelo abarca todos los datos de los que la Generalitat es responsable, ajustándose a su complejidad y finalidad, conforme al principio de proporcionalidad.
d) **Calidad y estandarización.** La gobernanza del dato se fundamenta en estándares que garantizan su calidad, así como la homogeneidad semántica y sintáctica, facilitando su integración y explotación.
e) **Valor informativo y toma de decisiones.** Los datos deben producir conocimiento de forma clara, precisa y significativa, facilitando la toma de decisiones en todos los niveles de la Generalitat.
f) **Criterio de dato único.** El modelo promueve la identificación unívoca del origen más fiable del dato, fomentando la colaboración entre órganos y sistemas custodios para evitar redundancias y asegurar la coherencia de la información.
g) **Transparencia, privacidad y seguridad desde el diseño.** La gobernanza del dato debe garantizar la transparencia interdepartamental, la protección de la privacidad y la seguridad desde el diseño, conforme a la normativa vigente.
h) **Coordinación, interoperabilidad y cumplimiento normativo.** El modelo impulsa la coordinación entre órganos y roles, la interoperabilidad técnica y organizativa, y el cumplimiento de los marcos legales y éticos aplicables.
i) **Ética y orientación al valor público.** El uso del dato debe ser responsable, justo y transparente, orientado a generar valor público y mejorar la experiencia de la ciudadanía con la Administración.

3. SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL DATO

El modelo de Gobierno del Dato se estructura en dos dimensiones complementarias; una dimensión funcional, que distingue tres funciones organizativas: directiva, central y multidepartamental, y una dimensión operativa que se despliega en tres planos operativos: estratégico, táctico y operacional.

Cada función asume responsabilidades específicas dentro del modelo y cuenta con roles propios, que se desarrollan en uno o varios de los planos operativos. Estos roles están asociados a funciones concretas, lo que permite una distribución clara y coherente de competencias a lo largo de toda la organización. Esta estructura facilita una gobernanza del dato eficaz, alineada con los objetivos institucionales y adaptada a la complejidad organizativa de la Generalitat.

A continuación, se adjunta la figura que representa gráficamente este modelo.

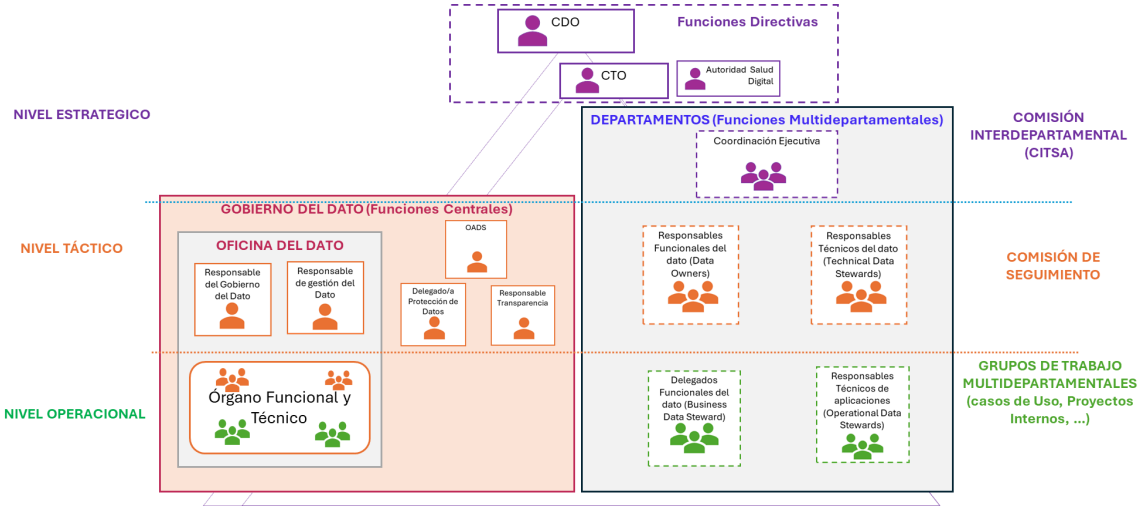

3.1. Dimensión funcional

Siguiendo las directrices establecidas por la especificación UNE en materia de gobierno y gestión del dato (UNE/ISO 0077[1], UNE/ISO 0078[2], UNE/ISO 0079[3], UNE/ISO 0080[4], UNE/ISO 0081[5], UNE 0085[6]) que a su vez se basan en distintas normas internacionales, como las de la familia ISO/IEC 38500 e ISO 8000-6x, y han tenido en cuenta elementos de los principales marcos de gobierno y gestión del dato (como DAMA, DMBoK y MAMD) y de las TI (como COBIT 2019, se ha diseñado una **estructura de gobernanza basada en un modelo federado centralizado**.

Además, este modelo cumple con el Reglamento (UE) 2025/327 relativo al Espacio Europeo de Datos de Salud (EEDS)[7], el cual establece un marco regulatorio europeo propio en materia de salud, y reconoce formalmente las funciones y las competencias del sector sanitario en relación con el ciclo de vida del dato.

Como se describe en la figura anterior, el modelo distingue tres funciones principales: la función directiva, la función central y la función multidepartamental de Gobierno del Dato.

La **función directiva** tiene como principal responsabilidad la aprobación del Modelo de Gobierno del Dato, así como del Plan Estratégico y del Programa de Gobierno del Dato. Actúa como garante del alineamiento del modelo con los objetivos institucionales, asegurando su integración en la planificación general de la organización. Esta función proporciona el liderazgo institucional necesario para consolidar una gobernanza del dato eficaz, transversal y sostenible en el tiempo.

---

1 https://datos.gob.es/es/blog/aplicacion-de-la-especificacion-une-00772023-los-datos-abiertos

2 https://datos.gob.es/es/blog/aplicacion-de-las-especificacion-une-0078-2023-los-datos-abiertos

3 https://datos.gob.es/es/blog/aplicacion-de-la-especificacion-une-00792023-de-gestion-de-calidad-los-datos-abiertos

4 Especificaciones UNE – Guía de Evaluación del Gobierno, Gestión y Gestión de la Calidad del Dato | datos.gob.es

5 Especificación UNE 0081 – Guía de evaluación de la calidad de datos | datos.gob.es

6 Guía para implantar un programa de gobierno del dato (UNE 0085) | datos.gob.es

7 Reglamento (UE) 2025/327 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2025, relativo al Espacio Europeo de Datos de Salud, y por el que se modifican la Directiva 2011/24/UE y el Reglamento (UE) 2024/2847, (Texto pertinente a efectos del EEE)

La **función central** se articula en torno a un conjunto de roles clave que garantizan la coherencia, la homogeneidad y el cumplimiento normativo en la gobernanza del dato. Entre ellos, un actor importante es la **Oficina del Dato**, descrita en el apartado 3.1.2, que asume la responsabilidad de definir las directrices comunes, tanto funcionales como técnicas, que rigen el modelo. Esta oficina establece el marco normativo y estratégico que orienta la actuación del resto de funciones.

Por su parte, **los departamentos del Consell y entidades del sector público instrumental** asumen la **función multidepartamental** gestionando operativamente sus propios datos de forma descentralizada, pero siempre en cumplimiento de las directrices comunes establecidas por la función central. Esta función garantiza la aplicación del modelo en los distintos ámbitos organizativos, respetando la autonomía operativa de cada unidad, pero asegurando la coherencia global del Gobierno del Dato.

Este enfoque organizativo permite conjugar la coherencia institucional con la flexibilidad operativa, facilitando una gobernanza del dato adaptada a la diversidad de funciones de la Generalitat.

3.1.1. Funciones Directivas

La función directiva está orientada a la toma de decisiones estratégicas y al aseguramiento del alineamiento del Gobierno del Dato con los objetivos institucionales.

Las principales responsabilidades de la función directiva son las siguientes:

a) **Validar el Modelo de gobierno del dato y aprobar el Plan Estratégico y programa de Datos** de la Generalitat, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y de transformación digital.
b) **Supervisar el cumplimiento** de las políticas, las normativas y los estándares en materia de datos, garantizando la coherencia institucional y la rendición de cuentas.
c) **Establecer prioridades estratégicas** en el ámbito del dato, incluyendo la asignación de recursos y la validación de iniciativas clave.
d) **Asegurar la alineación entre la visión estratégica del dato y las capacidades tecnológicas de la organización,** mediante la colaboración activa entre las personas que ejercen funciones directivas multidepartamentales y los órganos técnicos competentes.
e) **Impulsar institucionalmente la cultura del dato,** promoviendo su adopción en todos los niveles de la organización y fomentando el liderazgo basado en evidencia.
f) **Resolver conflictos interdepartamentales** relacionados con la gestión, la calidad, el acceso o el uso de los datos, actuando como instancia de arbitraje.
g) **Fomentar la colaboración interinstitucional,** tanto dentro de la Generalitat como con otras administraciones públicas, organismos nacionales e internacionales y entidades del ecosistema de datos.
h) **Velar por la sostenibilidad del modelo y del plan estratégico,** asegurando su evolución y adaptación a los cambios tecnológicos, normativos y organizativos.

3.1.2. Funciones Centrales

En el marco de la **Ley 6/2024, *de 5 de diciembre, de la Generalitat, de simplificación administrativa***, se crea la Oficina de Simplificación Administrativa y Gobierno del Dato que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2/2025, *de 12 de marzo, de la Presidencia de la Generalitat, por el que se determina el nivel administrativo de la Presidencia de la Generalitat*, se adscribe a la Subdirección General de Simplificación y Modernización de la Administración Pública, dependiente de la Dirección General de Simplificación Administrativa (DGSA).

Dependiendo de las citadas subdirección general y dirección general está el **Servicio de Gobierno del Dato** que ejerce las competencias funcionales específicas en esta materia.

Asimismo, la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC), a través del **Servicio de Innovación y Gobierno del Dato**, ostenta las competencias técnicas en materia de gobernanza del dato, según lo establecido en el Reglamento orgánico y funcional del departamento del Consell del que depende.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 54/2025, de 15 de abril, los órganos directivos con competencias TIC en cada ámbito sectorial de la Administración de la Generalitat participan en la gobernanza del dato mediante la gestión de sus sistemas de información y la identificación de responsables.

Para coordinar las funciones de los distintos órganos y unidades competentes, se constituye la **Oficina del Dato** como un espacio de trabajo colaborativo de carácter técnico y funcional, integrado por personal de la DGSA, la DGTIC y la subdirección general con competencias TIC en el ámbito del dato sanitario, con el fin de coordinar esfuerzos, alinear estrategias y garantizar una implementación coherente, transversal y eficiente del modelo de gobierno del dato en la Generalitat. La subdirección general con competencias TIC en el ámbito sanitario forma parte de la Oficina del Dato de la Generalitat, actuando como canal de representación sectorial en materia de datos sanitarios, tanto por la especificidad del ámbito como por las funciones que desarrolla a través del Servicio de Interoperabilidad y Espacio de Datos. Esta participación garantiza la coherencia institucional, facilita la coordinación técnica y permite trasladar las necesidades propias del sector salud al modelo común, sin necesidad de estructuras paralelas de gobernanza.

Junto a la Oficina del Dato, completan las funciones centrales la persona delegada de protección de datos, que supervisa el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales; el servicio responsable de transparencia en la actividad pública, que impulsa y coordina acciones que favorecen la transparencia, la apertura y la reutilización de datos, y el **Organismo de Acceso a Datos de Salud (OADS)**, que autoriza y supervisa el acceso seguro y ético a los datos de salud, conforme a lo establecido en el EEDS.

Aunque no forman parte orgánica de la Oficina del Dato, su intervención es esencial por el carácter transversal de sus competencias y su impacto directo en la calidad, seguridad y accesibilidad del dato. Su colaboración activa permite asegurar el cumplimiento normativo y fomentar una cultura del dato basada en la transparencia y la ética pública.

Por tanto, el Gobierno del Dato, desde sus funciones centrales, tiene carácter transversal, lo que le permite actuar sobre todas las áreas, impulsando una gobernanza coherente del dato, estableciendo estándares comunes y facilitando la interoperabilidad entre sistemas.

Desde una perspectiva multinivel, las funciones centrales intervienen en los **planos estratégico, táctico y operacional**, coordinando acciones a lo largo de toda la estructura organizativa. Además, su naturaleza multidisciplinar integra conocimientos en tecnología, gestión pública, protección de datos, analítica, derecho y comunicación, etc., garantizando una gobernanza del dato integral, eficaz y alineada con los desafíos actuales.

Dentro de este contexto, las funciones centrales comprenden las siguientes responsabilidades:

a) **Definir el marco regulador y estratégico** para el gobierno del dato, incluyendo políticas, procedimientos, estándares y principios, así como supervisar su cumplimiento.
b) **Establecer roles y responsabilidades** en la gobernanza, la gestión y el uso de datos en toda la organización.
c) **Coordinar horizontalmente a nivel multidepartamental y multidominio**, actuando como punto de conexión entre las distintas unidades organizativas para asegurar la coherencia en la aplicación del modelo y fomentar una visión compartida del dato.
d) **Proporcionar soporte a proyectos e iniciativas** que involucran datos, liderando la transformación digital basada en el dato.
e) **Desarrollar y mantener herramientas y plataformas** para compartir, gobernar y explotar los datos en la Generalitat.

f) **Fomentar la interoperabilidad y el intercambio de datos**, definiendo un modelo de gobernanza que permita el acceso seguro y eficiente entre departamentos y entidades.
g) **Impulsar la reutilización de datos,** reduciendo duplicidades y mejorando la eficiencia administrativa.
h) **Colaborar con organismos externos** en iniciativas de datos abiertos, inteligencia artificial y ciencia de datos.
i) **Evolucionar el marco normativo y técnico** en materia de datos, adaptándolo a las necesidades emergentes de la organización y a los avances tecnológicos.
j) **Promover la cultura del dato** en toda la organización, incluyendo la formación del personal, la comunicación de la estrategia y el impulso de productos y servicios orientados al dato.
k) **Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales**, supervisando los tratamientos de datos realizados en la organización, asesorando sobre su legalidad y actuando como punto de contacto con la autoridad de control.
l) **Impulsar la transparencia** en el uso y gestión de los datos, promoviendo la publicidad activa, la apertura y la reutilización de los datos y facilitando el acceso a la información pública.

La Oficina del Dato y el resto de los roles que conforman las funciones centrales asumirán todas aquellas funciones que, sin estar expresamente recogidas en este documento, se deriven de su ámbito competencial en materia de gobierno, gestión, calidad, interoperabilidad y explotación de los datos.

Asimismo, podrán colaborar en el ejercicio de funciones centrales otros órganos y entidades del sector público de la Generalitat cuya especialización técnica o relevancia estratégica en el ámbito del dato resulte esencial para la toma de decisiones informadas. Es el caso del Instituto Valenciano de Estadística (IVE), por su papel en la producción y análisis de datos estadísticos oficiales, del Institut Cartogràfic Valencià (ICV), por su experiencia en datos geoespaciales y territoriales, y de los órganos competentes en materia de archivos y gestión documental, por su responsabilidad en garantizar la trazabilidad, la autenticidad y la conservación de los documentos a largo plazo, y por su especialización en la definición de metadatos y la aplicación de vocabularios controlados.

3.1.3. Funciones Multidepartamentales

Los distintos órganos y unidades que componen los departamentos, así como el sector público instrumental asumen responsabilidades específicas en materia de datos dentro de su ámbito competencial, en coordinación con la Oficina del Dato.

Estas responsabilidades se concretan en un conjunto de funciones que deberán ser asumidas por roles técnicos y funcionales, con el objetivo de garantizar la correcta implantación y desarrollo del modelo de Gobierno del Dato.

En particular, la gestión técnica del dato corresponde:

- Para Departamentos del Consell y entidades de derecho público en el ejercicio de sus potestades Administrativas, a los órganos o unidades con competencias en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

- Para el resto de las entidades de derecho público, a sus propias unidades o estructuras TIC.

Las principales responsabilidades, técnicas y funcionales, son las siguientes:

a) **Aplicar las políticas, los estándares y las metodologías comunes** definidas por la Oficina del Dato, adaptándolos a su contexto operativo. En caso de que los

departamentos o entidades necesiten, en razón de su especificidad, implementar metodologías de gobierno de datos complementarias, elevarán su propuesta a la Oficina del Dato para su validación y adecuación al marco regulador y a los estándares de la Generalitat.

b) **Establecer roles y responsabilidades** en materia de datos, conforme a lo definido en el modelo de gobernanza.
c) **Aportar conocimiento, funcional y técnico, sobre los dominios** de datos bajo su gestión.
d) **Gestionar el ciclo de vida de los datos** producidos o consumidos, tanto en su vertiente funcional (definición, uso, calidad y conservación) como técnica (captura, almacenamiento, trazabilidad y seguridad).
e) **Asegurar el cumplimiento del programa del gobierno del dato** en sus respectivos ámbitos de actuación.
f) **Comunicar a la Oficina del Dato cualquier proyecto relacionado con datos**, desde su fase inicial.
g) **Realizar la evaluación y seguimiento del modelo** informando a la Oficina del Dato sobre el grado de implantación, eventos relevantes, indicadores y mejoras identificadas, con el fin de evitar silos o duplicidades.
h) **Identificar las necesidades y oportunidades de uso de datos** para la mejora de servicios, procesos y toma de decisiones.
i) **Contribuir y garantizar la interoperabilidad** mediante la integración de todos sus datos en las plataformas corporativas.
j) **Identificar y proponer conjuntos de datos reutilizables**, tanto para uso interno como para iniciativas de datos abiertos y espacios de datos.

En el marco de las funciones multidepartamentales, y conforme al principio de flexibilidad organizativa del modelo, cada departamento y entidad podrá constituir **Oficinas Técnicas del Dato** para la gestión operativa de los datos en su ámbito. Estas oficinas podrán contar con perfiles técnicos y funcionales y estarán orientadas a la implementación práctica de las especificidades de sus datos aplicando las políticas, procesos y herramientas de gobierno del dato definidos por la **Oficina del Dato**, y adaptándolos a las normativas sectoriales aplicables. Su labor estará coordinada y alineada con el modelo y los programas de gobierno del dato emitidos por la Oficina del Dato, con la finalidad de garantizar la coherencia funcional en el uso del dato, sin asumir funciones de gobernanza.

La constitución de estas Oficinas Técnicas del Dato se pondrá en conocimiento de la Comisión Interdepartamental para la Transformación Digital y Simplificación Administrativa (en adelante CITSA), creada mediante el Decreto 53/2024, de 13 de mayo, del Consell, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Transformación Digital y Simplificación Administrativa en la Comunitat Valenciana (CITSA), como órgano de coordinación y supervisión del modelo, con el fin de asegurar su alineación estratégica y operativa, de la manera que se explica más en detalle en el apartado 3.4.

3.2. Dimensión operativa

La operativización de la Gobernanza del Dato de la Generalitat se articula en tres planos o niveles interrelacionados —estratégico, táctico y operacional— que permiten desplegar el modelo de forma efectiva, coherente y sostenible en el conjunto de la Administración. Cada uno de estos planos responde a una lógica funcional específica y cuenta con la participación de roles y grupos de trabajo específicos, que contribuyen a garantizar la alineación institucional, la implementación funcional y la gestión diaria del dato.

Aunque el modelo establece inicialmente estos tres niveles, su diseño es abierto y flexible. En este sentido, en el desempeño de las Oficinas Técnicas del Dato y de las funciones de carácter multidepartamental, se contempla la posibilidad de incorporar niveles adicionales de coordinación o soporte para una mejor adaptación a las particularidades organizativas o funcionales de cada ámbito. Asimismo, podrán definirse nuevos roles sectoriales, siempre que

estén claramente delimitados y no se solapen con los ya establecidos en la Oficina del Dato corporativa.

El modelo prevé un flujo de comunicación bidireccional entre los distintos niveles, que permite escalar incidencias y necesidades desde el plano operacional hasta el estratégico, y trasladar orientaciones y decisiones en sentido inverso. Esta dinámica asegura una respuesta ágil, coordinada y alineada con los objetivos globales del modelo.

3.2.1. Plano estratégico

En este plano se establece la visión y la misión del gobierno del dato. Su finalidad es garantizar que el dato sea reconocido como un activo estratégico de la organización, promoviendo su uso ético, seguro y eficiente para la toma de decisiones, la mejora de los servicios públicos y la generación de valor institucional.

Este nivel proporciona el marco de referencia para la definición de políticas, la toma de decisiones estratégicas y la coordinación institucional necesaria para asegurar un despliegue coherente del modelo en toda la organización.

Está compuesto por las funciones directivas, representadas por la persona directora del dato y la persona directora de la tecnología (roles descritos posteriormente en el apartado 3.3), quienes lideran la estrategia de datos a nivel global. Trabajando de forma coordinada con estos roles, en este plano también están representadas las personas con funciones directivas multidepartamentales, que actúan como facilitadores clave para la implantación transversal del modelo en toda la organización, con el objetivo de garantizar la coherencia, la alineación y la eficacia en la aplicación de las políticas de gobernanza del dato en sus respectivos ámbitos.

3.2.2. Plano táctico

El objetivo principal de este nivel es desarrollar e implementar el marco de políticas, procedimientos y procesos definidos en la estrategia. En él, se traducen las directrices estratégicas en acciones concretas, tanto funcionales como técnicas, que permitan su ejecución efectiva. Actúa como puente entre la visión institucional y la operativa diaria, asegurando la coherencia metodológica y la estandarización de prácticas. Dentro de este marco, la Oficina del Dato desempeña un papel central, actuando como responsable funcional y técnica del modelo. Su función consiste en diseñar, coordinar y dinamizar los instrumentos metodológicos y operativos necesarios para desplegar la gobernanza del dato en los distintos ámbitos sectoriales.

Este plano permite establecer relaciones entre los roles funcionales y técnicos de la Oficina del Dato con los roles multidepartamentales, facilitando la alineación entre las necesidades operativas y los marcos metodológicos definidos. Esta relación promueve la colaboración entre áreas, impulsa la adopción de estándares comunes y asegura que las decisiones tácticas se traduzcan en prácticas homogéneas, sostenibles y alineadas en toda la organización.

3.2.3. Plano operacional

Este plano representa el nivel de ejecución del modelo, centrado en la gestión del dato dentro de los sistemas de información de la Generalitat. Abarca todas las actividades técnicas y funcionales necesarias para garantizar la disponibilidad, la calidad, la trazabilidad y la explotación de los datos. Es aquí donde se materializan las tareas diarias que permiten aplicar de forma efectiva las políticas de gobernanza definidas en los niveles superiores.

La Oficina de Gobierno del Dato, a través de su estructura operativa, mantiene una relación directa y estructurada con los distintos agentes implicados en la gestión diaria del dato en los departamentos del Consell y en las entidades del sector público. Esta relación permite asegurar

la correcta implementación de las políticas de gobernanza en el entorno operativo, así como la resolución coordinada de incidencias y la mejora continua de la calidad del dato.

3.3. Roles y responsabilidades de gobierno del dato

Cada nivel del modelo implica la participación de roles específicos, cuyas funciones están alineadas con el grado de responsabilidad y el alcance de actuación correspondiente. A continuación, se describen los roles implicados en el modelo de gobernanza del dato.

3.3.1. Roles con funciones directivas

Las funciones directivas del modelo de gobernanza del dato se ejercen en el nivel estratégico. En este nivel participan los siguientes roles que asumen las responsabilidades principales descritas a continuación:

Persona directora del dato (CDO, Chief Data Officer, en inglés): es la figura responsable de liderar las iniciativas estratégicas en materia de datos, impulsando el cambio cultural necesario para maximizar su valor. Este rol ostenta una posición y una función estratégicas dentro de la organización, lo que le permite ejercer un liderazgo transversal con visión holística.

De conformidad con lo anterior, la persona directora del dato será la persona titular del órgano directivo competente en materia de simplificación administrativa de la Generalitat, quien asumirá las siguientes funciones principales:

- Liderar la estrategia de datos alineada con los objetivos institucionales.
- Impulsar una cultura organizativa basada en el dato como activo estratégico.
- Coordinar transversalmente a todas las áreas funcionales de la organización.
- Actuar como agente de cambio, facilitando la generación de valor mediante el uso inteligente de la información.

En este contexto, la persona directora del dato debe coordinarse con la dirección de los ámbitos funcionales y tecnológicos de los departamentos del Consell y entidades del sector público de la Administración, con el fin de alinear la estrategia de Gobierno del Dato y asegurar el compromiso y la colaboración en su despliegue operativo.

Persona directora de la tecnología (CTO, Chief Technology Officer, en inglés): es la figura responsable de garantizar la implementación tecnológica de la estrategia de datos liderada por la persona directora del dato.

La dirección de la tecnología del dato será ejercida, en el ámbito de la Administración de la Generalitat, por la persona titular del órgano directivo con competencias TIC transversales y por la persona titular del órgano directivo con competencias TIC en el ámbito sanitario.
Funciones principales:

- Traducir la estrategia de datos en soluciones tecnológicas viables, escalables y seguras.
- Coordinarse con la persona directora del dato y otros órganos técnicos para asegurar la coherencia tecnológica.
- Participar activamente en la interlocución con las áreas departamentales.

Autoridad de Salud Digital: es el órgano situado en el plano estratégico, responsable de liderar, en el ámbito sanitario, la implementación de políticas de gobernanza del dato alineadas con el marco autonómico, estatal y europeo.
Funciones principales:

- Participar en la definición de políticas corporativas de gobernanza del dato con especial atención a la interoperabilidad clínica, la segmentación ética, la anonimización y los usos secundarios del dato.

- Coordinarse con la persona directora del dato, con la persona directora de la tecnología, y con otros órganos técnicos, para asegurar la coherencia tecnológica y la coherencia normativa y organizativa.
- Representar institucionalmente al sector sanitario en el gobierno del dato sanitario.

La Autoridad de Salud Digital es el órgano designado conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento (UE) 2025/327.

La persona directora del dato, junto con las personas titulares de los órganos directivos con competencias TIC y la Autoridad de Salud, participan activamente para asegurar la alineación entre la visión estratégica y las capacidades técnicas. Asimismo, en el ejercicio de sus respectivos roles, mantendrán una relación directa con el resto de la organización, a través de la CITSA.

*3.3.2. **Roles con funciones centrales***

Las funciones centrales se ejercen a través de los planos táctico y operacional donde se despliegan los siguientes roles:

Roles en el plano táctico

Responsable de gobierno del dato (Data Governance Lead, en inglés): es la figura encargada de definir, desarrollar y supervisar la aplicación de los principios, las políticas y los procedimientos de gobierno del dato, en alineación con la estrategia corporativa.

De conformidad con lo anterior, se atribuye esta función a la persona titular del servicio con competencias en materia de gobierno del dato, apoyada por la persona titular de la subdirección con competencias en simplificación administrativa, conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de organización y funcionamiento del departamento.
Funciones principales:

- Promover una cultura organizativa orientada al dato.
- Asegurar la correcta aplicación de políticas de gobernanza del dato.
- Coordinarse con el responsable de gestión del dato para garantizar la coherencia entre estrategia y ejecución.

Responsable de gestión del dato (Lead Data Steward, en inglés): es la figura encargada de garantizar la correcta implementación de las directrices de gobernanza del dato en los entornos tecnológicos, con conocimiento tecnológico y transversal de los procesos y sistemas de datos de la organización.
Se atribuye esta responsabilidad a la persona titular del servicio con competencias en gestión del gobierno de datos, apoyada por la persona titular de la subdirección general con competencias en materia de soluciones TIC y de transformación digital, y a la persona titular del servicio con competencias TIC de dato sanitario, apoyada por la persona titular de la subdirección general con competencias TIC en ámbito sanitario.
Funciones principales:

- Garantizar la implementación efectiva de las directrices de gobernanza en las plataformas tecnológicas.
- Asegurar la calidad, la disponibilidad y la integridad de los datos.
- Colaborar con perfiles técnicos y funcionales para aplicar estándares y políticas de datos.

Organismos de Acceso a Datos de Salud (OADS): es la unidad especializada responsable de supervisar y autorizar el acceso, el tratamiento y la reutilización del dato sanitario con fines secundarios (investigación, innovación, políticas públicas), garantizando el cumplimiento de los principios de necesidad, minimización, ética y seguridad.

Sus funciones principales serán:

- Validar técnica y jurídicamente las solicitudes de acceso al dato clínico para fines distintos de la asistencia sanitaria directa.
- Aplicar mecanismos de trazabilidad, auditoría, pseudonimización y segmentación conforme al RGPD, al modelo ENDS (Espacio Nacional Datos de Salud) y al EHDS (European Health Data Space, Espacio Europeo de Datos de Salud).
- Emitir dictámenes vinculantes en casos de especial sensibilidad ética o riesgo de vulneración de derechos fundamentales.

Los Organismos de Acceso a los Datos de Salud (OADS) son las unidades designadas conforme a lo establecido en los artículos 54 a 58 del Reglamento (UE) 2025/327.

Delegado/a de Protección de Datos: es la persona encargada de velar por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales dentro de la organización, actuando con independencia y con acceso directo a los niveles más altos de la estructura administrativa, quien podrá delegar su ejercicio en un subdelegado/a de protección de datos.

Funciones principales:

- Asesorar y supervisar el cumplimiento del RGPD, de la LOPDGDD y del resto de normativa de protección de datos personales.
- Actuar como punto de contacto con la ciudadanía y la AEPD.
- Fomentar una cultura de privacidad y responsabilidad proactiva.
- Coordinar con los responsables de gobierno y gestión del dato para garantizar un tratamiento lícito, ético y seguro.

Órgano responsable de transparencia: es el órgano encargado de impulsar y coordinar acciones que favorezcan la transparencia, la apertura y la reutilización de datos para facilitar el acceso a la información pública.
Se atribuye esta responsabilidad a la persona titular del servicio con competencias en transparencia, apoyada por las unidades departamentales competentes en materia de transparencia.
Funciones principales:

- Promover la publicidad activa y facilitar el acceso a la información pública.
- Impulsar la apertura y la reutilización de datos.
- Coordinar con los responsables de gobierno y gestión del dato para garantizar una gobernanza del dato alineada con los principios de este Modelo.

Roles en el plano operacional

Personal funcional y técnico de la Oficina del Dato: compuesto por perfiles híbridos, este grupo de trabajo es el responsable de elaborar y aplicar políticas y procedimientos para llevar a cabo el gobierno del dato.

Este grupo de trabajo actuará bajo la coordinación directa de la Oficina del Dato, prestando apoyo transversal a las distintas unidades organizativas y garantizando la coherencia técnica y

metodológica en la gobernanza y la gestión del dato. Su composición será determinada por la propia Oficina del Dato, en función de las necesidades estratégicas y operativas del modelo de gobernanza.

Funciones principales:

- Elaborar, aplicar actualizar políticas y procedimientos de gestión del dato.
- Supervisar su aplicación en toda la organización.
- Apoyar técnicamente a las unidades departamentales en la implementación de buenas prácticas.

3.3.3. Roles con funciones multidepartamentales

Las funciones multidepartamentales de los distintos departamentos y entidades del sector público autonómico del modelo de gobernanza se ejercen en los niveles táctico y operativo.

Roles en el plano táctico

Responsables Funcionales del dato *(Data Owners, en inglés)*: ostentan la titularidad y responsabilidad sobre un dominio específico de los datos bajo responsabilidad de su departamento o entidad. Poseen un conocimiento profundo del contexto funcional y operativo de dichos datos, y son responsables de garantizar su gestión conforme a las políticas, estándares y procedimientos establecidos por el Gobierno del Dato.

En el ámbito de la Administración del Consell, esta responsabilidad recaerá en la persona titular de la subdirección general correspondiente según la materia, quien podrá delegarla en la persona que considere adecuada, conforme a la normativa vigente.

En el ámbito del sector público instrumental, la responsabilidad corresponderá a la persona titular de la dirección general o figura equivalente, con posibilidad igualmente de delegación.

Entre sus principales funciones se incluyen:

- Ejercer autoridad sobre conjuntos específicos de datos, definiendo su uso dentro del marco organizativo.
- Establecer y validar reglas de acceso, uso, calidad y seguridad de los datos bajo su responsabilidad.
- Creación y mantenimiento del vocabulario y semántica de los datos de sus dominios específicos.
- Asegurar el cumplimiento normativo y la alineación con los objetivos del negocio, garantizando que los datos sean fiables, relevantes y útiles para la toma de decisiones.

Responsables Técnicos del dato *(Technical Data Stewards, en inglés)*: son las personas que coordinan y supervisan la aplicación de las políticas de gestión y calidad del dato en un dominio específico. Actúan como enlace entre las personas responsables funcionales del dato y los equipos operativos y técnicos, asegurando una gestión coherente y eficaz de los datos.

Esta responsabilidad recaerá en las personas titulares de las subdirecciones generales competentes en materia de Soluciones TIC Sectoriales de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC), quienes podrán delegarla respectivamente en la persona titular de la jefatura de servicio correspondiente.

Asimismo, en los departamentos del Consell con competencias TIC propias, asumirán esta función las personas titulares de las subdirecciones generales u órganos directivos con competencias TIC, quienes también podrán delegarla en la persona que consideren adecuada.

En el ámbito del sector público instrumental, la responsabilidad corresponderá a la persona titular de la dirección del organismo o entidad, con posibilidad igualmente de delegación.

Funciones principales:

- Traducir las políticas de gobierno del dato en prácticas de gestión concretas dentro de su dominio.
- Supervisar la calidad, la integridad y la consistencia de los datos, proponiendo mejoras continuas.
- Documentar metadatos y mantener catálogos de datos actualizados y accesibles.
- Colaborar con responsables funcionales del dato, personal técnico y usuarios o usuarias departamentales para asegurar una gestión alineada con los objetivos de la gobernanza del dato.

Roles en el plano operacional

Personas delegadas funcionales del dato *(Business Data Steward, en inglés)*: son las que actúan como punto de contacto funcional para la gestión de datos dentro de su dominio específico. Aportan conocimiento del negocio y del contexto operativo, asegurando que los datos utilizados en los procesos cumplan con los requisitos de calidad, coherencia y utilidad definidos por el modelo de Gobierno del Dato.

Estas personas serán designadas por los responsables funcionales del dato en cada departamento o entidad, en función de las necesidades operativas y organizativas de cada dominio.

Funciones principales:

- Verificar que los datos sean coherentes con la realidad del ámbito que se gestiona.
- Detectar errores, inconsistencias o problemas de accesibilidad y comunicarlos a las personas responsables técnicas y operacionales.
- Definir reglas de negocio para el tratamiento y validación de datos.
- Identificar requisitos de datos para nuevos proyectos, procesos o iniciativas de mejora.
- Utilizar los datos conforme a las políticas y las normativas definidas por el Gobierno del Dato.

Personas responsables técnicas de aplicaciones *(Operational Data Stewards, en inglés)*: son las personas que ejecutan las tareas técnicas necesarias para mantener la calidad, la disponibilidad y la trazabilidad de los datos en los sistemas de información. Su labor se centra en la implementación directa de procesos y controles sobre los datos, siguiendo las directrices de los niveles táctico y estratégico.

Estas personas serán designadas por las personas responsables técnicas del dato en cada departamento o entidad, en función de las necesidades operativas y organizativas de cada dominio.

Entre sus funciones principales destacan:

- Ejecutar procesos de validación, limpieza y transformación de datos.
- Aplicar reglas de calidad y controles automáticos definidos por las personas responsables técnicas y funcionales.

- Actualizar catálogos técnicos y metadatos operativos en las herramientas correspondientes.
- Monitorizar flujos de datos, detectar incidencias técnicas y colaborar en su resolución.
- Trabajar con herramientas de extracción, trasformación y carga, bases de datos y plataformas de integración de datos.
- Colaborar con las personas delegadas funcionales del dato para resolver incidencias funcionales detectadas en los datos, asegurando que las correcciones técnicas respondan a las necesidades departamentales.

Para cada uno de los roles descritos en los distintos niveles del modelo se han identificado sus responsabilidades principales, con el objetivo de delimitar sus funciones clave dentro del sistema de gobernanza. No obstante, el Gobierno del Dato constituye un entorno en constante evolución, por lo que los roles podrán asumir estas y otras funciones complementarias en función de las necesidades organizativas, los avances tecnológicos, la evolución normativa o los cambios en las prioridades institucionales.

3.4. Comités y Grupos de Trabajo.

Para garantizar una coordinación efectiva entre los distintos niveles y roles del modelo de gobernanza, se establece el comité interdepartamental y varios grupos de trabajo principales, que permiten articular la relación entre los órganos estratégicos, tácticos y operativos, así como entre las distintas unidades organizativas de la Administración y del sector público autonómico.

3.4.1. Comisión Interdepartamental para la Transformación Digital y la Simplificación Administrativa (CITSA)

La CITSA actúa en el plano estratégico como el principal órgano de coordinación interdepartamental en materia de transformación digital, simplificación administrativa y gobierno del dato. Constituye el espacio institucional donde se canalizan las decisiones clave, se validan propuestas y se asegura la alineación entre la visión estratégica, las capacidades tecnológicas y la ejecución operativa del modelo.
Su actuación se articula en coordinación con los roles definidos en el plano estratégico, especialmente con las funciones directivas responsables del liderazgo institucional del modelo. La composición, las funciones, el régimen de funcionamiento y demás aspectos relativos a la CITSA se recogen en el Decreto 53/2024, de 13 de mayo, del Consell.

3.4.2. Comisión de Seguimiento de Simplificación y Transformación Digital

La Comisión de Seguimiento de Simplificación y Transformación Digital se sitúa en el plano táctico y actúa como órgano técnico de carácter permanente, adscrito a la CITSA. Esta comisión está integrada por las personas responsables de la Oficina del Dato junto con las personas responsables con funciones centrales en la organización.

Su función principal es prestar apoyo y asesoramiento técnico a la CITSA, así como realizar el seguimiento y evaluación de las directrices y normativas desarrolladas en el ejercicio de sus funciones. Además, vela por la correcta implementación de las iniciativas en materia de transparencia y protección de datos, garantizando la alineación con los objetivos estratégicos y el cumplimiento de los estándares establecidos por los órganos centrales de gobernanza del dato.

3.4.3. Grupos de trabajo departamentales del Gobierno del Dato

El modelo de Gobierno del Dato prevé la formación de grupos de trabajo, adaptados a las necesidades específicas de cada momento y contexto organizativo. Estos grupos pueden configurarse tanto en el plano táctico como en el operativo, permitiendo una respuesta flexible y eficiente a los retos y oportunidades que surgen en la gobernanza y la gestión de los datos.

Plano Táctico:

Estarán conformados por las personas responsables de la Oficina del Dato y las personas responsables de los proyectos o los casos de uso que se inicien en materia de datos. Su función principal será coordinar la implantación de las estrategias y las políticas definidas, así como supervisar el avance de los proyectos clave. Su composición y funciones se ajustarán en función de los proyectos, casos de uso o necesidades técnicas identificadas, garantizando así la participación de los perfiles más adecuados en cada situación.

Plano Operacional:

Cada departamento y entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, podrá constituir grupos de trabajo multidisciplinares para la gestión técnica del dato, en función de sus necesidades operativas, integrados por perfiles funcionales y técnicos. Estos grupos tendrán como finalidad ejecutar y gestionar las actividades propias de la función multidepartamental, siguiendo las directrices y estándares establecidos por los órganos centrales de gobernanza del dato.

Con el fin de garantizar la operatividad y la coherencia del modelo, la Oficina del Dato podrá promover, constituir o reconfigurar grupos de trabajo departamentales en aquellos casos en los que no existan, no estén activos o no cumplan adecuadamente con las funciones asignadas, de acuerdo con los principios de eficacia, coordinación y alineación estratégica.

Adicionalmente, podrán organizarse otros grupos de trabajo para abordar aspectos concretos del gobierno del dato, realizar un seguimiento detallado de actividades, resolver incidencias y proponer mejoras. Los resultados y las propuestas de estos grupos serán elevados a los órganos centrales, según proceda.

3.5. Consumidores del Dato

Fuera de la estructura organizativa del gobierno del dato, se encuentran las personas usuarias finales del dato, diferenciadas en varios grupos según su naturaleza y su forma de interacción con la información:

3.5.1. Personas usuarias internas

Dentro de la propia organización, las personas usuarias internas constituyen un colectivo clave en el consumo y la gestión de los datos. Hacen uso de la información para el desarrollo de actividades operativas, elaboración de informes, análisis de datos, diseño de cuadros de mando y construcción de modelos analíticos e iniciativas basadas en inteligencia artificial. Este grupo incluye tanto perfiles técnicos como funcionales, que acceden a los datos a través de plataformas corporativas, espacios de datos compartidos y herramientas de analítica avanzada, en un entorno que promueve el uso responsable, eficiente y orientado a la toma de decisiones.

3.5.2. Ciudadanía

La ciudadanía forma parte del ecosistema de datos, tanto a través de su interacción con los servicios públicos, ya que genera información valiosa, como mediante el acceso y uso de los datos abiertos publicados por la Administración. A través del portal de datos abiertos de la Generalitat, las personas pueden consultar, reutilizar y transformar esta información para la toma de decisiones, el desarrollo de iniciativas innovadoras o la creación de valor social y económico.

Este enfoque promueve la transparencia, la participación activa y el impulso de una sociedad basada en el conocimiento.

3.5.3. Aplicaciones y sistemas inteligentes

El modelo contempla igualmente el consumo automatizado de datos por parte de aplicaciones, sistemas de analítica avanzada y soluciones de inteligencia artificial. Estos sistemas acceden a los datos mediante interfaces programáticas (APIs), servicios interoperables y espacios de datos estructurados, lo que permite habilitar procesos de análisis automatizado, predicción, personalización de servicios y mejora continua basada en evidencia. Este tipo de consumo requiere garantizar la calidad, la trazabilidad y la gobernanza de los datos en todo su ciclo de vida.

3.5.4. Espacios de datos

El modelo de gobernanza también impulsa la creación de espacios comunes de datos, concebidos como entornos seguros, estructurados y gobernados para el intercambio y la explotación de información entre diferentes unidades organizativas. Estos espacios permiten habilitar casos de uso compartidos, fomentar la colaboración entre áreas y garantizar el cumplimiento de principios éticos, legales y técnicos en el tratamiento de los datos.

En este marco, se contempla el desarrollo de espacios de datos sectoriales en ámbitos estratégicos como la salud, la movilidad, la energía, la educación, etc., en coherencia con las prioridades establecidas a nivel europeo. Esta aproximación permite al modelo adaptarse a lo previsto en el Reglamento (UE) 2022/868, que promueve la creación de espacios europeos comunes de datos como instrumentos clave para la economía del dato y la innovación basada en información confiable, segura y reutilizable.

4. MARCO DE ACTUACIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO

La definición de este Modelo de Gobierno del Dato se ha desarrollado para la Generalitat y su sector público instrumental y está alineado con las mejores prácticas internacionales en materia de datos. Este toma como referencia el marco metodológico DAMA-DMBOK (Data Management Body of Knowledge), las normas técnicas UNE-ISO/IEC aplicables y las directrices europeas sobre gobernanza de datos.

Su objetivo es establecer una gestión estratégica, ética y eficiente de los datos, fomentando su calidad, seguridad, interoperabilidad y reutilización como pilares fundamentales para la generación de valor público, la mejora de los servicios y la toma de decisiones basada en evidencia.

El marco de actuación que acompaña al modelo se articula en torno a seis ejes estratégicos, que definen los ámbitos prioritarios de intervención y las líneas de trabajo necesarias para hacer operativo el modelo en el conjunto de la administración pública valenciana. Estos ejes permiten abordar de forma integral los aspectos organizativos, tecnológicos, normativos y éticos vinculados a la gobernanza del dato. A continuación, se describen dichos ejes estratégicos:

1. Gobierno del Dato

Este eje tiene como finalidad desplegar de manera efectiva el modelo de gobernanza del dato previamente definido, garantizando su integración en la estructura organizativa de la Generalitat y su alineación con los objetivos institucionales. Para ello, se contempla el nombramiento formal de los roles clave en materia de gobernanza, asegurando su reconocimiento institucional y su participación activa en los procesos de toma de decisiones relacionados con los datos.

Asimismo, se abordará el diseño de una estrategia global de gobierno del dato, que establezca los principios rectores, los objetivos prioritarios y las líneas de acción a medio plazo. Esta

estrategia se concretará en un programa específico para el periodo 2026–2028, que incluirá la planificación de iniciativas, recursos y cronograma de ejecución.

Con el fin de asegurar la comprensión y adhesión al modelo, se promoverá la difusión del plan estratégico en todos los niveles de la organización. Paralelamente, se impulsará el despliegue de la normativa interna necesaria para dar soporte al modelo, incluyendo directrices, procedimientos y estándares que regulen la gestión del dato en la administración.

En coherencia con los avances tecnológicos y normativos, se definirá y desplegará un marco específico de gobernanza de la inteligencia artificial, que permita integrar esta tecnología de forma ética, segura y alineada con los valores institucionales.

Además, se diseñará un plan de formación dirigido a los perfiles implicados, complementado con campañas de sensibilización orientadas a fomentar una cultura organizativa basada en el valor del dato como activo estratégico. Finalmente, se establecerá un sistema de evaluación y seguimiento que permita medir el grado de implantación del modelo, identificar áreas de mejora y valorar su efectividad de forma continua en el tiempo.

2. Gestión del Dato

Este eje se centra en la operacionalización de los procesos definidos en el modelo de gestión del dato, con el objetivo de garantizar la calidad, la trazabilidad y el acceso seguro a la información.

Entre las principales actuaciones se encuentra la implementación del modelo de calidad del dato, el desarrollo y el mantenimiento del catálogo de datos abiertos, y la aplicación de un modelo de seguridad del dato que asegure su integridad y confidencialidad. También se impulsará la interoperabilidad y la participación en espacios de datos compartidos, fomentando así la reutilización y el aprovechamiento del dato como activo estratégico.

3. Privacidad, transparencia y ética de algoritmos e IA

La incorporación de sistemas algorítmicos e inteligencia artificial en la administración pública requiere un enfoque riguroso que garantice el respeto a los derechos fundamentales, la transparencia en la toma de decisiones automatizadas y la aplicación de principios éticos en el tratamiento de los datos. En este contexto, se establecerá un marco de gobernanza específico para la inteligencia artificial, que establecerá los principios, los roles y las responsabilidades para el uso de sistemas de inteligencia artificial en la organización. Este marco incluirá también las normas, los estándares y los protocolos necesarios para la preparación de los datos destinados al consumo por algoritmos de IA. Además, se regulará el desarrollo, la implementación y la supervisión de estos sistemas desde una perspectiva integral, ética y responsable.

En el marco establecido en la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, y la Ley 6/2024, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Simplificación Administrativa, se definirán criterios para la gestión de los datos utilizados en entrenamientos, predicciones y procesos de inferencia, con especial atención a la calidad, la minimización de sesgos y la protección de la privacidad. Además, se pondrá en marcha un registro de algoritmos de tratamiento de datos, incluidos los basados en IA, que permita documentar y auditar su uso en la administración.

La estrategia también incluirá la definición de principios éticos aplicables al tratamiento de los datos, orientados a garantizar la equidad, la explicabilidad y la no discriminación en los procesos automatizados. Se establecerán mecanismos de supervisión del uso de modelos de machine learning, deep learning, IA generativa, agentes inteligentes y otros sistemas de decisión automatizada, con el fin de asegurar su uso conforme a los valores institucionales y al interés público.

Asimismo, se impulsará la revisión y la evaluación del impacto ético y social de los modelos utilizados, especialmente aquellos que puedan incidir en derechos individuales o colectivos. Para reforzar esta visión, se desarrollarán acciones formativas y campañas de sensibilización dirigidas a los perfiles implicados en el diseño, la implementación y el uso de modelos predictivos e

inteligencia artificial, fomentando una cultura organizativa basada en la ética digital y la responsabilidad algorítmica.

4. Ciencia de Datos

El aprovechamiento estratégico de los datos requiere el desarrollo de capacidades analíticas avanzadas que permitan transformar la información en conocimiento útil para la toma de decisiones. En este sentido, se impulsará la creación de servicios digitales analíticos y predictivos que apoyen la planificación, la gestión y la evaluación de políticas públicas mediante el uso de técnicas de analítica avanzada, inteligencia artificial y tratamiento masivo de datos.

Para ello, se definirá una metodología específica para el desarrollo de proyectos de ciencia de datos y analítica, que garantice la coherencia, la calidad y la escalabilidad de las soluciones implementadas. Esta metodología servirá de base para el diseño y el despliegue de modelos analíticos basados en datos, incluyendo técnicas de machine learning, deep learning y otros enfoques de inteligencia artificial.

Se establecerán mecanismos para la evaluación sistemática de los resultados de los modelos, con el fin de asegurar su utilidad, precisión y alineamiento con los objetivos institucionales. Además, se fomentará el descubrimiento de nuevo conocimiento a partir de los datos, promoviendo una cultura de exploración y análisis que permita identificar patrones, tendencias y oportunidades de mejora en los servicios públicos.

En el marco de la Decision Intelligence, se incorporarán criterios de explicabilidad y trazabilidad en los modelos analíticos aplicados a la toma de decisiones, garantizando que los resultados sean comprensibles, auditables y confiables. Esta visión se complementará con acciones de formación y sensibilización que refuercen el uso ético y estratégico de la ciencia de datos en la administración.

5. Infraestructura Tecnológica

Para dar soporte a todo el ciclo de vida del dato, se contempla la implementación de una arquitectura tecnológica robusta, que garantice la disponibilidad, la seguridad y la escalabilidad de los sistemas de información en el conjunto de la Administración pública valenciana y su sector público instrumental. Esta infraestructura será la base sobre la que se desplegarán los servicios y las capacidades analíticas, facilitando una gestión integrada, eficiente y segura de los datos.

El eje incluye la implantación de herramientas específicas para el gobierno del dato, así como el desarrollo de una plataforma de datos que permita centralizar, procesar y explotar la información de forma interoperable entre unidades y organismos, basada en un enfoque *Data Fabric*[8]. Esta plataforma deberá adaptarse a las necesidades cambiantes del ecosistema digital, integrando capacidades de procesamiento masivo, almacenamiento flexible y acceso seguro.

Como parte de esta evolución, se abordará la planificación y el diseño de una arquitectura Lakehouse[8], que combine las ventajas del *Data Lake* —flexibilidad y escalabilidad— con las capacidades estructuradas y de rendimiento propias de los *data warehouses*[8]. Esta transición permitirá optimizar el almacenamiento y el análisis de datos estructurados y no estructurados en un entorno unificado.

Además, se contempla la exploración y la incorporación progresiva de principios del enfoque *Data Mesh*[8], con el objetivo de facilitar una gestión más distribuida, flexible y orientada al dominio de los datos. Esta posible evolución permitirá descentralizar la responsabilidad sobre los datos, sin renunciar a una gobernanza centralizada, asegurando la coherencia, la calidad y la seguridad en todo el ecosistema organizativo.

6. Uso e Innovación

Finalmente, el modelo de Gobierno del Dato pone el foco en la generación de valor a partir del uso del dato, promoviendo proyectos reales que impulsen la analítica avanzada, la reutilización

8 Data Mesh y Data Fabric: Nuevas Perspectivas en Arquitecturas de Datos Empresariales | datos.gob.es

de la información y la innovación en los servicios públicos. Se fomentará el desarrollo de casos de uso concretos, capaces de demostrar el impacto positivo del dato en la toma de decisiones, la mejora de la eficiencia administrativa y la creación de valor público para la ciudadanía.

Para ello, se establecerán mecanismos de evaluación y priorización de los casos de uso, atendiendo a criterios de impacto, viabilidad, madurez digital y alineamiento estratégico. Se impulsará el desarrollo de iniciativas con impacto directo en la Generalitat, partiendo de la detección de necesidades de datos desde los departamentos y promoviendo la publicación de conjunto de datos reutilizables y de calidad.

Asimismo, se fomentará la reutilización de datos internos y abiertos, la participación activa en redes de innovación y datos abiertos, y la creación y participación en espacios de datos (o data Marketplace) como vías para compartir conocimiento y acelerar la transformación digital. Finalmente, se promoverá la transferencia de los avances del modelo de gobierno del dato al conjunto de la organización, avanzando hacia una administración pública data-driven, basada en el uso estratégico de la información.

5. DESPLIEGUE DEL MODELO DE GOBERNAZA: ELEMENTOS CLAVE

El modelo de gobernanza del dato presentado contempla los elementos necesarios para apoyar y desarrollar de manera efectiva la estrategia de gobierno del dato de la Generalitat y de su sector público instrumental. Su finalidad es facilitar la puesta en marcha y el desarrollo progresivo del mismo, garantizando una gobernanza eficiente, coordinada y alineada con los principios rectores establecidos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 54/2025, de 15 de abril, del Consell, se aprueba el modelo de gobierno del dato como el instrumento habilitador para su despliegue organizativo en el conjunto de la Administración y su sector público instrumental. En cumplimiento de dicho marco normativo, se establecerán un plan estratégico de gobierno del dato, con una visión a medio y largo plazo, y programas de implantación que concretan acciones a corto plazo. Ambos instrumentos definirán las líneas de actuación, los objetivos operativos, los recursos necesarios y el calendario de ejecución para su implementación progresiva.

El despliegue se articulará en torno al marco normativo desarrollado y a los programas de gobierno de datos que se desarrollen, los cuales se concretaran con un conjunto de políticas específicas. Estas políticas permitirán a los distintos roles involucrados ejercer sus funciones y responsabilidades, asegurando una implementación transversal, homogénea y alineada con los principios del modelo.

Dichas políticas estarán acompañadas de guías metodológicas que actuarán como documentos operativos de referencia para cada ámbito de gobierno. Estas guías detallarán la metodología y los procedimientos a nivel operativo, incluyendo flujogramas de procesos, roles implicados y herramientas técnicas para una gestión eficaz de los datos.

El modelo se apoyará en el uso de herramientas tecnológicas especializadas que faciliten su aplicación y gestión, permitiendo la automatización de tareas, la trazabilidad de procesos y la monitorización y medida del efecto de su aplicación.

Cabe destacar que el modelo no es estático, sino que ha sido concebido como un sistema dinámico y evolutivo, capaz de adaptarse y actualizarse en función de los nuevos requerimientos normativos, tecnológicos y organizativos. En este sentido, su contenido será objeto de revisión y mejora continua, atendiendo al grado de madurez alcanzado y a las lecciones aprendidas durante su implementación. La Oficina del Dato será la responsable de impulsar este proceso de revisión, conforme a la estructura de coordinación establecida.